

PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
Unidad Personal

PARRAL, **30** Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.776-L

**VISTOS:**

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Información sobre IV Congreso Nacional "Trabajadores /as organizados un paso esencial para avanzar en el fortalecimiento de la APS de Chile", a desarrollarse en la ciudad de Serena.

**CONSIDERANDO:**

**1.- Que**, la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarias y Funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipalizada "COTRASAM", convoca a todos sus asociados a participar en el nIV Congreso Nacional "Trabajadores /as organizados un paso esencial para avanzar en el fortalecimiento de la APS de Chile", a desarrollarse en la ciudad de Serena", los días 01, 02 y 03 de octubre de 2014.

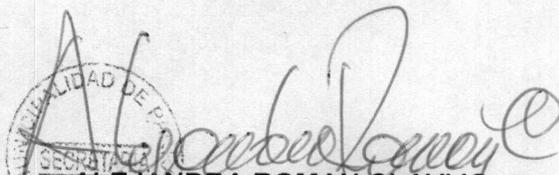
**2.- Que**, a este congreso participaran los funcionarios que se individualizan a continuación, quienes costearan sus gastos totalmente a través de la Asociación Gremial de Funcionarios de Salud Municipal de Parral,

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, a los funcionarios que se individualizan, para asistir al "IV Congreso Nacional "Trabajadores /as organizados un paso esencial para avanzar en el fortalecimiento de la APS de Chile", convocado por la "COTRASAM", a realizarse en la ciudad de Serena, desde el 30 de septiembre de 2014 (traslado) hasta el 03 de octubre del mismo año:

ANTONIO MEDEL NORMABUENA	ADMINISTRATIVO	RUT N° 9.354.955-4 (Planta)
LEONARDO YAÑEZ MORALES	ADMINISTRATIVO	RUT N° 10.223.898-2 (Planta)

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.**  
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud